

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Pesquero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 3 de agosto de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) (Diario Oficial de Galicia número 166, de 2 de septiembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia: «Los órganos administrativos concedentes publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención».

En su virtud,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de las ayudas concedidas, en la 2ª fase de la convocatoria de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.723C.780.1 para la financiación de proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por la Consellería del Mar a los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), cofinanciadas en un 85 % por el FEMP.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2017

Susana Rodríguez Carballo
Directora general de Desarrollo Pesquero

ANEXO
Aplicación 14.03.723C.780.1

Proyecto	Beneficiario/a	Total
Mar de las Islas Atlánticas	Galp Ría de Pontevedra	8.711,50 €
	Galp Ría de Arousa	9.279,00 €
	Galp Ría de Vigo-A Guarda	8.409,50 €
Total		26.400,00 €

